



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 19 de julio de 2017, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2017-2018. 4

ACUERDO, de 19 de julio de 2017, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2017-2018. 11

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Políticas Académicas

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la impartición del primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Burgos. 13

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Protocolo de uso de la plataforma UBU-Virtual. 15

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal. 18

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los concursos de acceso a los Cuerpos de funcionarios docentes de las ofertas de empleo público. 23

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban las convocatorias de concursos ordinarios para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal para el curso académico 2017-2018. 23

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de concurso de profesorado contratado doctor en régimen de interinidad. 23

Secretaría General

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se acuerda la elección de un profesor del Consejo de Gobierno en la Comisión de Profesorado. 33

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Comisión de Cooperación. 34

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de 4 de julio de 2017, de D. Fernando Lara Ortega como Decano Comisario de la Facultad de Ciencias de la Salud. 35

CESE de 4 de julio de 2017, de D^a María Ángeles Martínez Martín como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud. 35

CESE de 6 de julio de 2017, de D^a Josefa González Santos como Coordinadora del Grado en Terapia Ocupacional. 35

CESE de 6 de julio de 2017, de D. Jesús Puente Alcaraz como Coordinador del Grado en Enfermería. 35

NOMBRAMIENTO de 5 de julio de 2017, de D^a María Ángeles Martínez Martín como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. 35

NOMBRAMIENTO de 7 de julio de 2017, de D^a Josefa González Santos como Coordinadora del Grado en Terapia Ocupacional. 35

NOMBRAMIENTO de 7 de julio de 2017, de D. Jesús Puente Alcaraz como Coordinador del Grado en Enfermería. 36

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Nicolás Javier González de la Viuda. 36

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Milagros Navarro González. 36

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Nieves González Delgado. 36

II.2. Personal de Administración y servicios

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la Resolución del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos convocado por Resolución Rectoral de 18 de abril de 2017 ("B.O.C. y L." de 20 de abril de 2017). 36

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de julio de 2017 por la que se convoca el concurso público n^o 30 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesores Asociados. 37

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2017, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. 37

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU. 38

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

- RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas académicas externas por parte de estudiantes de postgrado de la UIMP.* 38
- RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del texto consolidado del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria "Camino de Santiago" de la Universidad de Burgos.* 39
- RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del Personal Docente e Investigador.* 39
- RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de su Presupuesto para el ejercicio económico 2017.* 39

IV.6. Becas y Ayudas

- EXTRACTO de la Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.* 39
- CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/333/2017, de 5 de mayo, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.* 39
- REAL DECRETO 726/2017, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017-2018, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.* 39

IV.8. Concursos públicos y contratación

- ANUNCIO del Rectorado de la Universidad de Burgos, por el que se modifica la Resolución de 12 de junio de 2017, por la que se anuncia la licitación para la contratación, por procedimiento abierto, de la obra de acondicionamiento de las plantas 2 y 3 del Pabellón 2 en el Hospital Militar de la Universidad de Burgos. Expte.: XPS0031/2017.* 39
- ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de adquisición de equipamiento para actualización de la electrónica de control del equipo de tomografía axial computerizado del Parque Científico Tecnológico, cofinanciado con fondos FEDER. Expte.: XPS0025/2017.* 40

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 19 de julio de 2017, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2017-2018.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión de 19 de julio de 2017, aprobó los precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2017-2018.

TARIFAS DE DEPORTES PARA EL CURSO 2017-2018

1. UbuAbono DEPORTIVO

50 € Alumnos UBU.

65 € P.A.S., P.D.I. y otros.

90 € Socios de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UBU.

120 € cualquier persona no perteneciente a los grupos anteriores.

2. TROFEO RECTOR y TROFEO RECTOR PRIMAVERA

Deportes Individuales: se señalan aquellos en los que se debe abonar inscripción y/o fianza. Las cantidades que figuran en concepto de inscripción o fianza son por persona.

Deportes	Fianza	INSCRIPCIÓN
Ajedrez	10 €/pax	0
Frontenis	10 €/pax	5 €/pax*
Golf		Según oferta
Padel	10 €/pax	5 €/pax
Squash	10 €/pax	5 €/pax*
Tenis	10 €/pax	0

* Gratis la inscripción en deportes individuales con el UbuAbono deportivo.

Deportes Colectivos: se señalan aquellos en los que se debe abonar inscripción y/o fianza. Las cantidades que figuran en concepto de inscripción o fianza son por equipo.

Deportes	Fianza	INSCRIPCIÓN
Baloncesto	50 €uros	0
Balonmano	50 €uros	0
Fútbol	50 €uros	0
Fútbol sala masc.	50 €uros	10 €uros
Fútbol sala fem. y mixto	50 €uros	0
Rugby	50 €uros	0

Deportes	Fianza	INSCRIPCIÓN
Voleibol	50 Euros	0

3. CURSOS DEPORTIVOS

a) 2 de octubre al 27 de enero

b) 5 de febrero al 26 de mayo

Precios en los periodos a) y b):

ACTIVIDAD	PRECIO		
	CON UbuAbono 1ª ACTIVIDAD	CON UbuAbono 2ª, 3ª,... ACTIVIDADES	SIN UbuAbono
Aerobic - Zumba	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Aikido	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Badminton	25 Euros	70 Euros	80 Euros
Baila Swing	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Ballet adultos	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Capoeira	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Danza	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Entrenamiento Funcional	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Equitación	40% dto.	40% dto + 45 €.	Según oferta
Escalada (10 sesiones de 2 h)	40 Euros	85 Euros	100 Euros
Escuela del corredor	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Esgrima	42 Euros	87 Euros	90 Euros
Funky	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Frisbee	0 Euros	45 Euros	75 Euros
GAP – Preparación Física	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Habilidades acrobáticas	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Hapkido	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Kick-boxing	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Krav-maga	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Malabares	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Masaje (18 h)	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Método hipopresivo	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Musculación	35 Euros	80 Euros	90 Euros
Natación	0 Euros	45 Euros	75 Euros
Padel	40% dto.	40% dto + 45 €.	Según oferta

ACTIVIDAD	PRECIO		
	CON UbuAbono 1ª ACTIVIDAD	CON UbuAbono 2ª, 3ª,... ACTIVIDADES	SIN UbuAbono
Pilates	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Práctica polideportiva	0 €uros	0 €uros	0 €uros
Ritmos latinos	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Step-aerobic	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Tai-chi, Chi-kung y meditación	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Tenis	35 €uros	80 €uros	90 €uros
Tiro con arco	45 €uros	90 €uros	110 €uros
Voleibol	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Yoga	0 €uros	45 €uros	75 €uros

- Equitación: obligatorio federarse, no incluido en el precio.
- Ninguna actividad incluye seguro de asistencia.
- En las actividades que se ofrezca la posibilidad de asistir a clases sueltas, estas se abonarán a razón de 4 €/ hora y 6 €/ hora y media.
- Si habiendo plazas, alguien sin UbuAbono deportivo, solicita incorporarse a una actividad cuando ya han pasado 1/3 de las clases, se prorrateará para que abone la parte proporcional de las clases que restan para finalizar el periodo.

4. ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

ACTIVIDAD	JORNADAS	PRECIO	
		CON UbuAbono	SIN UbuAbono
Senderismo	1 día	8 €uros	14 €uros
Orientación		Gratuito	Gratuito
Espeleología		24 €uros	45 €uros
Escalada		24 €uros	45 €uros
Esquí		32 €uros	46 €uros
Esquí solo autobús		14 €uros	14 €uros
Clinic Golf 3 horas		18 €uros	30 €uros
Otras actividades		10 % descuento	Según oferta
Senderismo	Dos días	20 % descuento	Según oferta
Bicicleta de montaña		20 % descuento	Según oferta
Esquí	Dos días	10% descuento	Según oferta
Otras actividades		10% descuento	Según oferta
Esquí	Mas de 2 días	10% descuento o	Según oferta

ACTIVIDAD	JORNADAS	PRECIO	
		CON UbuAbono	SIN UbuAbono
Senderismo - Treking		hasta un máximo de 30 €/pax	
Otras actividades			
a) Las salidas de senderismo de 1 día incluyen: transporte, seguro de asistencia en viaje, y guía de la actividad.			
b) La orientación es actividad gratuita para todo el que acredite su condición de pertenecer a la comunidad universitaria de la UBU. El resto de participantes deben abonar una pequeña cantidad al club organizador.			
c) Las salidas de escalada y espeleología incluyen: transporte, monitores de la actividad, material específico, y seguro.			
d) La jornada de esquí incluye: transporte, remontes, seguro en pistas, clases de esquí.			
e) Las salidas de 2 días incluyen: transporte, seguro de asistencia en viaje, guías, albergue 1 noche, cena y desayuno.			
f) Las salidas de más de 2 días incluyen aquello que se determine en la oferta.			
g) En las actividades de mas de dos días, en las cuales la UBU incluya el transporte en autobús, se subvencionará hasta con 45 €uros, a los alumnos de la UBU, nacidos en el año 1989 y posteriores para actividades organizadas en el año 2017 y nacidos en el año 1990 y posteriores para actividades organizadas en el año 2018.			

5. CURSOS DEPORTIVOS EN VERANO

- a) 28 de mayo al 23 de junio
- b) 2 al 28 de julio

ACTIVIDAD	PRECIO		
	CON UbuAbono 1ª ACTIVIDAD	CON UbuAbono 2ª, 3ª... ACTIVIDADES	SIN UbuAbono
Aerobic-Zumba	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Aikido	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Bádminton	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Baila Swing	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Ballet para adultos	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Capoeira	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Danza	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Equitación	40% dto.	40% dto + 15 €.	Según oferta
Entrenamiento Funcional	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Escuela del corredor	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Esgrima	12 €uros	27 €uros	30 €uros
Funky	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Hapkido	0 €uros	15 €uros	24 €uros

ACTIVIDAD	PRECIO		
	CON UbuAbono 1ª ACTIVIDAD	CON UbuAbono 2ª, 3ª... ACTIVIDADES	SIN UbuAbono
Kick-boxing	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Método hipopresivo	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Padel	40% dto.	40% dto+ 15 €uros	Según oferta
Patinaje	16 €uros	31 €uros	36 €uros
Pilates	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Ritmos latinos	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Sevillanas	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Step-aerobic	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Tai-chi, Chi-kung y meditación	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Tenis	16 €uros	31 €uros	36 €uros
Tiro con Arco	16 €uros	31 €uros	36 €uros
Yoga	0 €uros	15 €uros	24 €uros

- Equitación: obligatorio federarse, no incluido en el precio.
- Ninguna actividad incluye seguro de asistencia.
- En las actividades que se ofrezca la posibilidad de asistir a clases sueltas, estas se abonarán a razón de 4 €/ hora y 6 €/ hora y media.
- Si habiendo plazas, alguien sin UbuAbono deportivo, solicita incorporarse a una actividad cuando ya han pasado 1/3 de las clases, se prorrateará para que abone la parte proporcional de las clases que restan para finalizar el periodo.

6. DEVOLUCIÓN DE TASAS

Las tasas abonadas por UbuAbono Deportivo, cursos deportivos y actividades en la naturaleza no serán objeto de devolución, salvo en los siguientes casos:

UbuAbono DEPORTIVO

- Después de formalizar el UbuAbono Deportivo en Deportes de la UBU, su importe, como norma general, no será objeto de devolución.
- Excepción a la norma general: Cuando no haya suficientes inscripciones para la realización de una actividad y esta sea suspendida por parte de Deportes de la UBU, los afectados podrán solicitar, a través del Registro de la UBU, la devolución del importe del UbuAbono. Deportes de la UBU en este caso valorará si procede o no la devolución.

CURSOS DEPORTIVOS

- Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o el interesado no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad, hasta 15 días naturales después del comienzo de la actividad. Se retendrá la cantidad que corresponda en concepto de gastos generados, dependiendo de la actividad de la que se trate, pudiéndose dar el caso de que la retención sea el 100% de lo ingresado.

ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

- Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o el interesado no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- En actividades puntuales se devolverá el 100%, siempre que se notifique, a Deportes de la UBU, con una antelación mínima de 7 días naturales antes del comienzo de la actividad, y que la reserva de plaza no haya supuesto la realización de ningún gasto por parte de la UBU. En este caso, se retendrá la cantidad que corresponda. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad.
- Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. Se devolverá el 100% de la tasa abonada, siempre que se notifique, a Deportes de la UBU y no existan perjuicios económicos a la Universidad. En este caso, se retendrá la cantidad que corresponda. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad.
- En la actividad de esquí de 1 jornada, se devolverá la cantidad ingresada excepto 14 €uros en concepto de gastos, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, y el forfait de grupo no se ha adquirido. La devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- En la actividad de escalada y espeleología, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, la actividad se considerará como realizada no procediendo la devolución del abono realizado.

Los abonos realizados en concepto de fianzas en la competición se devuelven siempre, de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado, salvo en los siguientes casos:

Deportes individuales

- Por una incomparecencia a jugar se pierde la totalidad de la fianza.
- Por aplazamiento de partido con anterioridad inferior a 8 días se perderá la fianza.

Deportes colectivos

- Por una incomparecencia a jugar, a arbitrar o por alineación indebida, se pierde la mitad de la fianza.
- Por una segunda incomparecencia a jugar, a arbitrar o alineación indebida se pierde la totalidad de la fianza.
- Por aplazamiento de partido con anterioridad inferior a 8 días se perderán 10 € de fianza.

7. ALQUILER DE POLIDEPORTIVO

Deportes Individuales 1/3

Con UbuAbono deportivo	Gratuito
Universitarios	3 Euro/persona/hora
No universitarios	5 Euros/persona/hora

Deportes colectivos uso de 1/3 de pista

Todos universitarios	7 Euros/hora
50% universitarios	13 Euros/hora
No universitarios	23 Euros/hora

Deportes colectivos uso de toda la pista

Todos universitarios	15 Euros/hora
50% universitarios	25 Euros/hora
No universitarios	45 Euros/hora

El polideportivo será cedido de forma gratuita, y siempre que no afecte a las actividades propias de Deportes de la UBU, en los siguientes casos y condiciones, previa autorización del Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales:

Competición interna de centros de la Universidad de Burgos	Solicitud por escrito dirigida al Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales	Fianza de 15 €uros/hora reservada. Si no existe anulación previa de 48 horas se pierde la fianza
Instituciones		Siempre que se valore desde el Vicerrectorado que existe mutua colaboración
Asociaciones y/o entidades benéficas y sin ánimo de lucro		Según valoración del Vicerrectorado

8. ALQUILER SALAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Las salas de actividades deportivas, que se gestionan desde Deportes de la UBU, podrán ser alquiladas a colectivos fuera del horario de utilización por las actividades organizadas desde Deportes de la UBU.

Los interesados deberán presentar una solicitud que será autorizada por el Vicerrector de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales.

Precio de una Sala de Actividades/ hora de uso: 25 €.

Las Salas de Actividades Deportivas podrán ser cedidas de forma gratuita, y siempre que no afecte a las actividades propias de Deportes de la UBU, en los siguientes casos y condiciones, previa autorización del Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales:

Instituciones	Solicitud por escrito dirigida al Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales	Siempre que se valore desde el Vicerrectorado que existe mutua colaboración
Asociaciones y/o entidades benéficas y sin ánimo de lucro		Según valoración del Vicerrectorado

9. ALQUILER PISTA POLIDEPORTIVA DE POLITÉCNICA

1 pista de tenis:

Con UbuAbono Deportivo	Gratuito
Sin UbuAbono Deportivo	3 €uros/hora

Pista completa:

Todos universitarios	4 €uros /hora
50% universitarios	10 €uros /hora
No universitarios	20 €uros /hora

10. PRECIOS DE VENTA DEL MATERIAL DEPORTIVO (1)

ARTÍCULO	PRECIO /unidad	ARTÍCULO	PRECIO /unidad
Camiseta	6 €uros	Bolsa zapatillera	20 €uros
Chándal	24 €uros	Funda móvil	2 €uros
Brazaletes móviles	3 €uros	Sudadera	15 €uros

ARTÍCULO	PRECIO /unidad	ARTÍCULO	PRECIO /unidad
Parka	30 €uros	Gorra	4 €uros
Toalla	3 €uros	Cantimplora flexible	3 €uros
Manguitos	5 €uros		

(1) Ver UbuAbono Deportivo.

Todo este material se encuentra en el Polideportivo Universitario.

11. PRÉSTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO

Todos los equipos deportivos que reciban prestadas equipaciones de juego de la Universidad de Burgos, deberán devolverlas, en el plazo máximo de 10 días después de finalizar la competición.

El entrenador del equipo o delegado en su defecto, será el responsable de la recogida y posterior devolución de todas las equipaciones del equipo.

El entrenador o delegado, en calidad de representante de su equipo, abonará una fianza de:

Fianza	Material
10 €uros	Una camiseta
5 €uros	Un pantalón

Aquel material no devuelto en el plazo indicado de 10 días, supondrá la pérdida de la fianza entregada.

ACUERDO, de 19 de julio de 2017, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2017-2018.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión de 19 de julio de 2017, aprobó el precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2017-2018.

UBUABONO DEPORTIVO 2017-2018

Precio UbuAbono DEPORTIVO

50 € Alumnos UBU.

65 € P.A.S., P.D.I. y otros.

90 € Socios de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UBU.

120 € cualquier persona no perteneciente a los grupos anteriores.

El titular del UbuAbono Deportivo será persona perteneciente a la Comunidad Universitaria de la UBU, así como ajenos a la Universidad, que mediante convenio con la UBU así se les reconozca.

Beneficiarios: Cónyuge e hijos del P.A.S. y P.D.I. de la UBU y otros. Respetándose la capacidad singular de gratuidad de cada UbuAbono Deportivo.

Podrán solicitar el UbuAbono Deportivo los socios de la Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Burgos, siempre que exista convenio y se puedan acreditar como miembros. Este UbuAbono Deportivo no da derecho a beneficiarios.

Podrá solicitar el UbuAbono Deportivo cualquier persona mayor de edad que no pertenezca a los grupos anteriores. Este UbuAbono Deportivo no da derecho a beneficiarios.

El UbuAbono Deportivo es personal e intransferible.

Después de formalizar el UbuAbono Deportivo en Deportes de la UBU, su importe, como norma general, no será objeto de devolución. Excepción a la norma general: Cuando no haya suficientes inscripciones para la realización de una actividad y esta sea suspendida por parte de Deportes de la UBU, los afectados podrán solicitar, a través del Registro de la UBU, la devolución del importe del UbuAbono. Deportes de la UBU en este caso valorará si procede o no la devolución.

El UbuAbono Deportivo tiene validez para las actividades ofertadas en el curso 2017/2018.

Incluye:

1. Cursos Deportivos

PERIODOS:

- a) 2 de octubre al 27 de enero
- b) 5 de febrero al 26 de mayo
- c) 28 de mayo al 23 de junio
- d) 2 al 28 de julio

Las actividades que se pueden ofertar son:

Aeróbic-zumba, aikido, bádminton, baila swing, ballet adultos, capoeira, danza, entrenamiento funcional, equitación, escalada, escuela del corredor, esgrima, frisbee, GAP-Preparación Física, hapkido, kick-boxing, krav maga, método hipopresivo, musculación, natación, padel, patinaje, pilates, práctica polideportiva, ritmos latinos, step-aerobic, tai-chi, chi-kung y meditación, tenis, tiro con arco y yoga, conforme a la tabla de precios 2017-18.

El UbuAbono deportivo da opción a matricularse en más de un curso con un importante descuento. La tabla de precios indica la cantidad a abonar en cada periodo si tenemos UbuAbono Deportivo y nos inscribimos a una o más actividades.

2. Actividades en la naturaleza

- a) De una jornada.

Contaran con 3 gratuidades. Cada senderismo gasta 1 gratuidad; y escalada y espeleología gastan 3 gratuidades cada salida.

- b) De fin de semana y esquí de una jornada.

Con UbuAbono deportivo según tabla de precios 2017-18.

- c) De semana.

Según oferta, 10% de descuento o hasta un máximo de 30 €uros con UbuAbono deportivo.

3. Competición

Gratis la inscripción a deportes individuales en Trofeo Rector.

4. Material deportivo

Compra de material deportivo en Deportes de la UBU: 10% descuento.

5. **Alquiler y reserva** gratuito de las Instalaciones Deportivas Universitarias para deportes individuales, conforme se especifica en la tarifa de precios.
6. Beneficios por convenios que se realicen con entidades públicas y/o privadas.

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Políticas Académicas

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la impartición del primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de julio de 2017, aprobó la impartición del primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

I. La titulación, perteneciente a la Universidad de Burgos, «*Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Burgos*» está siendo impartida, por encargo de la Universidad, por la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, centro adscrito perteneciente al Organismo Autónomo «Patronato Escuela Relaciones Laborales».

II. El Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Burgos remitió a esta Universidad escrito fechado el 15 de junio de 2017 notificando que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2017, aprobó por unanimidad la «**Proposición conjunta de todos los Grupos Municipales relativa a la impartición por parte de la Universidad de Burgos del primer curso de la titulación de Relaciones Laborales y progresiva disminución de la aportación económica municipal en el Organismo Autónomo "Patronato Escuela Relaciones Laborales" durante los próximos años**». En ella se acordaba lo siguiente:

Primero. Que el próximo curso académico 2017-2018, el primer curso de los estudios del título de «Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos» no se imparta por el «Patronato Escuela Relaciones Laborales» y que se imparta directamente por la Universidad de Burgos. Asimismo, de forma progresiva, que deje de prestarse esta competencia no propia por el Organismo Autónomo «Patronato Escuela Relaciones Laborales».

Segundo. La participación económica municipal en el referido Organismo Autónomo irá ajustándose proporcionalmente a la baja durante cuatro años a razón de un 25% cada año.

Tercero. Comunicar este acuerdo al Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, al Director General de Universidades, al Rectorado de la Universidad de Burgos, al Decano de la Facultad de Derecho y al Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales para que esta última proceda a la adopción de cuantas resoluciones sean pertinentes para su estricto cumplimiento.

III. En respuesta a esa comunicación, el Rectorado de esta Universidad, mediante escrito de fecha 15 de junio, preguntó expresamente al Presidente del Patronato si, a la vista del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, debíamos matricular o no nuevos alumnos de primer curso en la Escuela. La respuesta (en sentido negativo) la emite dicho Presidente el día 7 de julio (ver consideración VII).

Asimismo, ante la **reducción progresiva de la financiación del Patronato hasta su total supresión**, (aprobada reiteradamente en los plenos del Ayuntamiento de 9 de octubre de 2015, 17 de marzo de 2017 y 9 de junio de 2017, fijando en éste último ejercicios presupuestarios concretos) y la inseguridad planteada por la proposición del Pleno de la corporación municipal, la Universidad ha manifestado al Presidente del Patronato nuestra disponibilidad para que la matrícula del próximo curso académico 2017/18 de los alumnos de nuevo ingreso del primer

curso de Grado pueda realizarse en la Facultad de Derecho, con objeto de garantizar la oferta del Grado en ejercicio de nuestra responsabilidad académica e institucional.

Se le recordaba asimismo que, en cualquier caso, **la Escuela Adscrita seguirá estando autorizada a impartir todos los cursos del mencionado Grado.**

IV. El 19 de mayo de 2017, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León emitió **informe favorable aceptando las siguientes modificaciones:**

«CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se ha añadido la Facultad de Derecho a los centros en los que se imparte el grado.

CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN

Introducción de actividades complementarias de apoyo a los nuevos estudiantes de la Facultad de Derecho.

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Cambios en el Sistema de Garantía de Calidad como consecuencia de la impartición del grado en la Facultad de Derecho.

CRITERIO VI. PERSONAL ACADÉMICO

Se ha añadido el profesorado de la Facultad de Derecho.

CRITERIO VII. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se han añadido los recursos e instalaciones de la Facultad de Derecho.

CRITERIO VIII. RESULTADOS PREVISTOS

Se han añadido los procesos correspondientes del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho.

CRITERIO XI. RESPONSABLES

Se han actualizado los nombres del responsable del título, el responsable legal y el solicitante».

V. El 26 de junio de 2017, el Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León emitió una Orden por la que resuelve la solicitud de la Universidad de Burgos de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de «Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos». **En ella se estima la solicitud de la UBU en el «aspecto relativo a la modificación del lugar de impartición del título, que dejaría de ser la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, centro adscrito, y pasaría a ser la Facultad de Derecho».**

Junto con esta autorización expresa, la Consejería de Educación **ha comprometido la aportación de la financiación necesaria** para dar comienzo a la impartición del primer curso de dicho Grado en la Universidad de Burgos en septiembre de 2017.

VI. El «Registro de Universidades, Centros y Títulos» (RUCT) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establece que **dicho Grado puede impartirse en la Escuela Adscrita mencionada y en la Facultad de Derecho**, centro propio de la Universidad de Burgos.

VII. En un nuevo escrito remitido al Rector el pasado día 7 de julio de 2017, el **Presidente del Patronato** insiste nuevamente en la **progresiva rebaja de la dotación presupuestaria**, comunicando que *el presupuesto del Patronato para el presente año contempla un 25 % menos de aportación por parte del Ayuntamiento, que dicho presupuesto establece la posibilidad de generar ingresos por parte de la administración autonómica lo cual, a día de hoy, no está contemplado en el presupuesto de la Comunidad y que la aportación municipal se reducirá un 50% el próximo año 2018*, todo ello en concordancia con los acuerdos adoptados al efecto por unanimidad en el pleno el Ayuntamiento, en calidad de **máximo órgano de gobierno de la entidad que preside el Patronato.**

Asimismo, dicho escrito hace mención a lo establecido en la legislación vigente sobre las **competencias impropias de las corporaciones locales**, *«instando a la Junta de Castilla y León y a la Universidad de Burgos a realizar directamente la matrícula de primer curso lo antes posible, por cuanto esta titulación universitaria es imprescindible para Burgos».*

VIII. En definitiva, los antecedentes e incertidumbres que el Presidente del Patronato ha trasladado generan una seria preocupación en la Universidad de Burgos ante **la inseguridad y riesgo cierto de que**, en condiciones tan desfavorables (especialmente las ya establecidas de pérdida progresiva de financiación del Patronato, que afectan al porvenir inmediato del funcionamiento de la Escuela Adscrita), **ese centro no pueda proporcionar las garantías académicas necesarias para la impartición del Grado.**

Dado que tal compromiso de financiación ha de entenderse en serio riesgo, la situación de asfixia financiera a que se ve abocada la Escuela es una realidad objetiva y constatable. Cabe recordar en este sentido que la Estipulación 3ª del Convenio de Colaboración Académica entre

la Universidad de Valladolid y la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Burgos (aprobado el 24 de abril de 1991) establecía lo siguiente:

TERCERA: La Entidad titular se compromete, durante un periodo mínimo de seis años y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 2293/1973 de 17 de agosto, a financiar los gastos de sostenimiento de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales en la cuantía que excedan del porcentaje de las tasas y cuotas que, de acuerdo con la legislación vigente, hayan de abonar los alumnos de la Escuela.

La decisión manifestada por el Presidente de la Entidad titular de no cumplir el compromiso que ésta asumió al suscribir el Convenio (financiar la Escuela) afecta al principal de los elementos esenciales que le da sustento.

La Universidad de Burgos dispone, con **plena autonomía e independencia**, de **medios e infraestructuras suficientes** para afrontar con plenas garantías la docencia de esta titulación que siempre ha sido de la Universidad y, como es sabido, pertenece a su oferta académica. **Cuenta además con un claustro de profesorado con capacidad para asumir el encargo docente**, reforzada a través del **compromiso de la Junta de Castilla y León de financiación adicional** para este Grado ya en este ejercicio 2017. Todo ello nos permite impartir dicho Grado, de forma progresiva, curso a curso, salvaguardando de esa manera **el interés superior que representa la prestación de un servicio público de educación superior, consagrado en la Constitución española como derecho fundamental.**

Sobre tales premisas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2017,

ACUERDA:

1.º Mantener la autorización concedida a la Escuela Adscrita de Relaciones Laborales para impartir el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en tanto se mantenga vigente el Convenio de Colaboración Académica y renovar la venia docendi a sus profesores para el curso 2017/18.

2.º Abrir con fecha de mañana, 19 de julio de 2017, la matrícula de alumnos de nuevo ingreso en el primer curso del «Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Burgos». Este procedimiento se realizará en la Facultad de Derecho, centro propio de la UBU que se hará cargo de la impartición del título.

3.º No matricular en la Facultad de Derecho, en este momento, a los alumnos que previamente hubieren cursado estudios en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Protocolo de uso de la plataforma UBU-Virtual.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de julio de 2017, aprobó el Protocolo de uso de la plataforma UBU-Virtual.

NORMATIVA DE USO DEL CAMPUS VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (UBUVIRTUAL)

1. Objetivo.

Son objetivos de la presente normativa:

- a) Establecer las normas de funcionamiento del Campus Virtual (UBUVirtual) de la Universidad de Burgos, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento por todos los usuarios.
- b) Conseguir un uso eficiente y correcto de los recursos disponibles dentro del Campus Virtual (UBUVirtual) como plataforma de enseñanza-aprendizaje.

2. *Ámbito de aplicación.*

Son considerados usuarios del Campus Virtual (UBUVirtual):

- a) El Personal Docente e Investigador.
- b) Los alumnos matriculados.
- c) El Personal de Administración y Servicios que requiera hacer uso del Campus Virtual (UBUVirtual).

3. *Responsabilidades.*

3.1. Cada usuario es responsable del uso personal que haga del Campus Virtual, de acuerdo con los términos contenidos en la presente normativa.

3.2. El uso apropiado de los dispositivos tecnológicos utilizados para acceder al Campus Virtual es de responsabilidad exclusiva del usuario.

3.3. El usuario puede acceder al Campus Virtual (UBUVirtual) por medio de Nombre de Usuario y Contraseña que se le suministrará al realizar la matrícula o formalizar su contrato laboral o nombramiento como funcionario con la UBU. Bajo ninguna circunstancia esta información de acceso debe ser entregada o cedida a terceros. Los daños y perjuicios que pudieran derivarse de este hecho serán atribuidos directamente al usuario.

3.4. Los usuarios del Campus Virtual deberán cumplir con las siguientes obligaciones generales:

- a) Cada usuario es responsable de la publicación de información y uso personal que haga del Campus Virtual, de acuerdo con lo establecido en la presente norma.
- b) El usuario es responsable de la veracidad de los datos de inscripción dentro del Campus Virtual.
- c) El usuario debe utilizar el Campus Virtual única y exclusivamente para actividades de tipo académico.
- d) El usuario debe mantenerse informado acerca de los materiales, actividades y tareas presentadas dentro de los cursos o asignaturas, entrando periódicamente en el Campus Virtual.
- e) El usuario debe comunicar al administrador de UBUVirtual cualquier incidencia técnica que se produzca en la utilización del Campus Virtual.
- f) El usuario debe comunicar al coordinador del título cualquier circunstancia o conducta que suponga vulneración de las disposiciones establecidas en la presente normativa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 5.
- g) El usuario debe proceder con educación y respeto hacia el resto de los usuarios del Campus Virtual, en particular, en los espacios de discusión, foros, chats y similares.
- h) El usuario debe asegurarse de que el material que publique en el Campus Virtual cumpla con lo establecido en la normativa vigente sobre Derechos de Autor y Propiedad Intelectual.

3.5. Los usuarios del Campus Virtual no utilizarán UBUVirtual para las siguientes cuestiones:

- a) Difusión de material que pueda vulnerar los derechos de otros usuarios de la UBUVirtual (virus, correo publicitario, etc.).
- b) La realización de actividades que pudieran entorpecer el uso de la UBUVirtual (congestión de enlaces, denegación de servicios, destrucción de información, etc.).
- c) La publicación que pudiera considerarse ilegal, amenazante, dañina, ofensiva, discriminatoria, difamatoria, obscena o pornográfica.
- d) La usurpación de la personalidad de otros usuarios de la UBUVirtual o la simulación de la relación del usuario con cualquier otra persona o entidad.
- e) La utilización del Campus Virtual con cualquier fin comercial o de negocio.

Asimismo resultan de aplicación al Campus Virtual los usos específicamente prohibidos de las comunicaciones enunciados en el artículo 4.1 de la Normativa de Uso de los Sistemas de

Información de la Universidad de Burgos, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos de 28 de marzo de 2014.

3.6. En particular, los usuarios del Campus Virtual deberán abstenerse de incluir en los foros los siguientes contenidos:

- a) Aquellos que promuevan la discriminación, el odio o la violencia por razón de raza, género, religión, discapacidad, edad, ideología, orientación o identidad sexual o cualquier otra condición personal o social.
- b) Los que supongan una amenaza o intimidación a personas o los de carácter injurioso o difamatorio de personas que pertenezcan o no a la Universidad de Burgos.
- c) Aquellos que supongan la comisión de un ilícito penal o administrativo o inciten a otros a su realización, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria que pudiera corresponder.
- d) No podrá publicarse información personal y confidencial de terceras personas que se encuentre protegida por la legislación en materia de protección de datos personales.
- e) No podrán publicarse sin autorización contenidos protegidos por los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial, sin perjuicio del prudente ejercicio del derecho de cita y del de ilustración para la enseñanza y el aprendizaje.
- f) No está permitido utilizar los foros del Campus Virtual para transmitir software malicioso.

4. Incumplimiento de la normativa.

Cuando se demuestre un uso incorrecto de los servicios del Campus Virtual y, dependiendo de la gravedad del incidente y del grado de reiteración del usuario implicado, se procederá en la forma establecida en el artículo 11 de la Normativa de Uso de los Sistemas de Información de la Universidad de Burgos, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014.

En el caso de que el comportamiento del usuario dentro de la UBUVirtual pueda suponer una conducta tipificada como falta en alguno de los regímenes disciplinarios que son de aplicación a los distintos colectivos de la comunidad universitaria se dará traslado al Servicio de Inspección para que, en su caso, inicie el correspondiente expediente disciplinario.

La Universidad de Burgos no supervisa de oficio el contenido de los foros del Campus Virtual y, por lo tanto, no se hace responsable de dicho contenido. La Universidad de Burgos únicamente proporciona esta posibilidad como un servicio más que ofrece a los miembros de la comunidad universitaria dentro del ámbito de UBUVirtual.

La Universidad de Burgos pondrá en conocimiento de la autoridad judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado aquellas infracciones que pueden ser constitutivas de delito.

5. Procedimiento de comunicación y resolución de incidencias.

5.1. La comunicación de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias relacionadas con el uso del Campus Virtual podrán presentarse por los usuarios a través de los siguientes cauces:

- Por escrito, mediante fax, correo postal o electrónico, al Coordinador del Título.
- A través de la Sede Electrónica de la web de la Universidad de Burgos.

Con el objeto de ser admitida a trámite la incidencia, alegación, queja, reclamación o sugerencia, el interesado deberá identificarse adecuadamente. En caso de actuar como representante de un grupo, deberá hacerlo constar explícita y detalladamente.

En todo caso, quedará garantizada la discreción en el uso de los datos aportados por los interesados.

5.2. Una vez formulada la incidencia, queja, reclamación o sugerencia por el usuario, será remitida al Coordinador del Título correspondiente.

5.3. Recibida y admitida la incidencia, queja, reclamación o sugerencia, el Decano/Director con el Coordinador del Título realizarán las gestiones necesarias y, en su caso, tomarán las medidas oportunas con el objeto de resolver y dar respuesta a la situación planteada. En el

supuesto de que de dicha queja, reclamación o sugerencia, se derivasen posibles incumplimientos de las obligaciones de los docentes y de los alumnos, lo pondrán en conocimiento del Vicerrector con competencias en la materia, con el fin de que éste ordene la apertura de expediente informativo al Servicio de Inspección de la Universidad de Burgos.

5.4. El Coordinador del Título realizará un breve informe sobre la incidencia recibida. Una vez resuelta, remitirá el informe al Decano para su conocimiento, archivo y seguimiento, si fuera necesario.

5.5. La incidencia, queja o reclamación será resuelta en el plazo máximo de 15 días hábiles desde su recepción por parte del Coordinador del Título, Decano o Director del Centro correspondiente. El Decano o Director comunicará al interesado las medidas adoptadas.

5.6. El Decano o Director informará regularmente a la Junta de Centro de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas y de las gestiones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

Disposición Adicional

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en este documento son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de julio de 2017, aprobó los siguientes baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal:

BAREMOS ESPECÍFICOS DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC), AYUDANTE (AYUD) y PROFESOR ASOCIADO (PRAS)

DEPARTAMENTO Y ÁREA/S

FILOLOGÍA

Filología Inglesa	Méritos AYDOC	Puntos
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN		50
APARTADO 1.1. Actividad investigadora		15
Participación en proyectos competitivos		2
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)		2
Patentes		0
Premios de investigación		2
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral		5
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos		4
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)		30
Artículos		12
Libros		4
Capítulos de libros		12
Obras artísticas y exposiciones		0

Filología Inglesa	Méritos AYDOC	Puntos
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área		2
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas		5
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)		4
Organización de eventos (Internacional / Nacional)		1
BLOQUE 2. DOCENCIA		30
APARTADO 2.1. Experiencia docente		15
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente		1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)		8
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)		1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		1
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster		2
Impartición de cursos de formación		2
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria		11
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)		5
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)		1
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria		5
APARTADO 2.3. Formación para la docencia		4
Cursos de formación recibidos		4
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA		15
APARTADO 3.1. Doctorado		
Doctorado europeo/internacional		1
APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales		
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés		6
APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica		
Premio fin de carrera/grado		1
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación		6
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica		3
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área		1
APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica		2

Lengua Española	Méritos PRAS	Puntos
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años), incluida docencia fuera de titulaciones oficiales universitarias		35
Relacionados con las necesidades docentes (Años), incluida docencia fuera del ámbito universitario		25
Otra experiencia profesional (Años)		5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)		10
Docencia en títulos propios universitarios (Bloque 1.1)		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (Bloque 1.2)		
Otros cursos impartidos (Bloque 1.3)		
Publicaciones docentes, participaciones en proyectos competitivos y no competitivos sobre docencia y la presentación de ponencias en cursos y congresos sobre esta materia		5

Lengua Española	Méritos PRAS	Puntos
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		19
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		7
Másteres		3
Cursos de doctorado y posgrados		3
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		1
Becas		2
Estancias en el extranjero		1
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		1
Otros méritos		

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN

Geografía Humana	Méritos PRAS	Puntos
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		40
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		15
Otra experiencia profesional (Años)		10
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		10
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)		3
Docencia en títulos propios universitarios		2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		2
Otros cursos impartidos		1
Publicaciones docentes		2
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		20
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		10
Másteres		1
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		1
Becas		2
Estancias en el extranjero		2
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación		2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
Otros méritos		5

Historia Moderna	Méritos PRAS	Puntos
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		40
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		15
Otra experiencia profesional (Años)		10
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		10
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)		3
Docencia en títulos propios universitarios		2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		2
Otros cursos impartidos		1

Historia Moderna	Méritos PRAS	Puntos
Publicaciones docentes		2
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		20
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		10
Másteres		1
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		1
Becas		2
Estancias en el extranjero		2
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación		2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
Otros méritos		5

MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN

Estadística e Investigación Operativa	Méritos PRAS	Puntos
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		50
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		10
Otra experiencia profesional (Años)		5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		10
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)		4
Docencia en títulos propios universitarios		2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		1
Otros cursos impartidos		1
Publicaciones docentes		2
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		24
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		12
Másteres		2
Cursos de doctorado y posgrados		2
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		2
Becas		2
Estancias en el extranjero		2
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación		2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		1
Otros méritos		1

**COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE (AYUD),
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC) y PROFESOR ASOCIADO (PRAS)**

DEPARTAMENTO Y ÁREA/S

FILOLOGÍA

Lengua Española	
PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente Hermógenes Perdiguero Villareal
	Secretario Raúl Alberto Urbina Fonturbel
	Vocal 1 Nuria María Carrillo Martín
	Vocal 2 Jaime Ibáñez Quintana
	Vocal 3 Francisco Quintana Docio
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente Leonardo Pérez García
	Secretaria Begoña Ortega Villaro
	Vocal 1 María Luisa Lobato López
	Vocal 2 Carmen Hoyos Hoyos (UVA)
	Vocal 3 Silvia Díez Fabre

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN

Geografía Humana	
AYUD, AYDOC, PRAS	
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta M ^a Jesús González González (ULE)
	Secretaria Sonia Serna Serna
	Vocal 1 Adelaida Sagarra Gamazo
	Vocal 2 José Luis García Cuesta (UVA)
	Vocal 3 José Luis Sánchez Hernández (USAL)
Historia Moderna	
PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidenta Adelaida Sagarra Gamazo
	Secretaria Sonia Serna Serna
	Vocal 1 René Payo Hernanz
	Vocal 2 Antonio Cabeza Rodríguez (UVA)
	Vocal 3 Fernando Melgosa Rodríguez
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta Carmen Corona Marzol (UJI)
	Secretaria Marta Navazo Ruiz
	Vocal 1 Carlos Pérez González
	Vocal 2 Ignacio Fernández de Mata
	Vocal 3 Adolfo Carrasco Martínez (UVA)

MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN

Estadística e Investigación Operativa	
PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente Luis Antonio Sarabia Peinador
	Secretaria Ana Lorente Marín
	Vocal 1 M ^a Sagrario Sánchez Pastor
	Vocal 2 Jesús Ángel Martín González
	Vocal 3 Antonio Manzano Rodríguez
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta Elena Cebrián de Barrio
	Secretaria Nuria Reguera López
	Vocal 1 M ^a Begoña Torres Cabrera
	Vocal 2 M ^a del Carmen Rodríguez Amigo
	Vocal 3 Teófilo García Calderón

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los concursos de acceso a los Cuerpos de funcionarios docentes de las ofertas de empleo público.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de julio de 2017, aprobó los concursos de acceso a los Cuerpos de funcionarios docentes de las ofertas de empleo público¹ de las siguientes plazas:

Plazas de promoción interna. Catedrático de Universidad.

- Una plaza en el área de Derecho Financiero y Tributario.
- Una plaza en el área de Física Aplicada.

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban las convocatorias de concursos ordinarios para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal para el curso académico 2017-2018.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de julio de 2017, aprobó la convocatoria del siguiente concurso ordinario para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal para el curso académico 2017-2018:

- Convocatoria de plazas de Profesor Asociado:
<http://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no30-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesores-asociados-no-de-plazas-ofertadas-9-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el>

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de concurso de profesorado contratado doctor en régimen de interinidad.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de julio de 2017, aprobó la convocatoria de concurso de profesorado contratado doctor en régimen de interinidad para la provisión de las siguientes plazas:

¹ Publicado en el BOCYL núm. 141, de 25/07/2017, y en el BOE núm. 177, de 26/07/2017.

- Referencia del concurso: **LI-2017-19.01**

Nº de plazas convocadas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO Interino

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Código en la RPT: BIO-BIO-CD-002

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento: Biotecnología y Ciencia de los Alimentos

Centro: Facultad de Ciencias

Comisión de Selección:

	Cargo	Apellidos	Nombre	Cuerpo / Categoría	Área de Conocimiento	Universidad
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Pérez Mateos	Manuel	CAUN	Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Burgos
	Secretaria	Ortega Santamaría	Natividad	PTUN	Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Burgos
	Vocal 1	Agapito Serrano	M ^a Teresa	CAUN	Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Valladolid
	Vocal 2	Busto Nuñez	M ^a Dolores	PTUN	Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Muñiz Rodríguez	Pilar	PTUN	Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Burgos
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Sáez Tormo	Guillermo	CAUN	Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Valencia
	Secretaria	Cavia Camarero	M ^a Mar	Contr.Doc	Nutrición y Bromatología	Universidad de Burgos
	Vocal 1	Ruiz Larrea	Fernanda	CAUN	Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de La Rioja
	Vocal 2	Alonso de la Torre	Sara Raquel	PTUN	Nutrición y Bromatología	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Alonso Iglesias	Eulalia	PTUN	Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Valencia

- **Referencia del concurso: LI-2017-19.02**

Nº de plazas convocadas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO Interino

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Código en la RPT: BIO-NUT-CD-002

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología

Departamento: Biotecnología y Ciencia de los Alimentos

Centro: Facultad de Ciencias

Comisión de Selección:

	Cargo	Apellidos	Nombre	Cuerpo / Categoría	Área de Conocimiento	Universidad
COMISIÓN TITULAR	Presidenta	Sancho Ortiz	M ^a Teresa	CAUN	Nutrición y Bromatología	Universidad de Burgos
	Secretaria	Cavia Camarero	M ^a Mar	Contr.Doc	Nutrición y Bromatología	Universidad de Burgos
	Vocal 1	Fernández Muiño	Miguel Ángel	PTUN	Nutrición y Bromatología	Universidad de Burgos
	Vocal 2	Alonso de la Torre	Sara Raquel	PTUN	Nutrición y Bromatología	Universidad de Burgos
	Vocal 3	De Mateo Silleras	Beatriz	Contr.Doc	Nutrición y Bromatología	Universidad de Valladolid
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Huidobro Canales	José Francisco	CAUN	Nutrición y Bromatología	Universidad de Santiago de Compostela
	Secretaria	Muñiz Rodríguez	Pilar	PTUN	Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Burgos
	Vocal 1	Busto Nuñez	M ^a Dolores	PTUN	Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Burgos
	Vocal 2	Macarulla Arenaza	M ^a Teresa	PTUN	Nutrición y Bromatología	Universidad del País Vasco
	Vocal 3	Redondo del Río	M ^a Paz	Contr.Doc	Nutrición y Bromatología	Universidad de Valladolid

- **Referencia del concurso: LI-2017-19.03**

Nº de plazas convocadas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO Interino

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Código en la RPT: CIE-DID-CD-007

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Departamento: Ciencias de la Educación

Centro: Facultad de Educación

Comisión de Selección:

	Cargo	Apellidos	Nombre	Cuerpo / Categoría	Área de Conocimiento	Universidad
COMISIÓN TITULAR	Presidenta	De la Fuente Anuncibay	Raquel	PTUN	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos
	Secretario	Baelo Álvarez	Roberto	Contr.Doc	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de León
	Vocal 1	Casado Muñoz	Raquel	PTUN	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos
	Vocal 2	Lezcano Barbero	Fernando	Contr.Doc	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Valdizán García	Isabel	PTUN	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	Santamaría Conde	Rosa M ^a	PTUN	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos
	Secretario	Rubia Avi	Mariano	PTUN	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Valladolid
	Vocal 1	Santa Olalla Mariscal	Gemma	PTEU	Psicología Evolutiva y de la Educación	Universidad de Burgos
	Vocal 2	Ibañez Quintana	Jaime	Contr.Doc	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Fernández Hawrylak	María	PTUN	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos

- **Referencia del concurso: LI-2017-19.04**

Nº de plazas convocadas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO Interino

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Código en la RPT: CIE-TEO-CD-002

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Departamento: Ciencias de la Educación

Centro: Facultad de Educación

Comisión de Selección:

	Cargo	Apellidos	Nombre	Cuerpo / Categoría	Área de Conocimiento	Universidad
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Jiménez Eguizábal	Alfredo	CAUN	Teoría e Historia de La Educación	Universidad de Burgos
	Secretaria	Valdemoros San Emeterio	M ^a Angeles	PTUN	Teoría e Historia de La Educación	Universidad de La Rioja
	Vocal 1	Palmero Cámara	Carmen	PTUN	Teoría e Historia de La Educación	Universidad de Burgos
	Vocal 2	Lezcano Barbero	Fernando	Contr.Doc	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Valdizán García	M ^a Isabel	PTUN	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Vega Gil	Leoncio	CAUN	Teoría e Historia de La Educación	Universidad de Salamanca
	Secretario	Alonso Marañon	Pedro Manuel	PTUN	Teoría e Historia de La Educación	Universidad de Alcalá de Henares
	Vocal 1	Alvarez Del Castillo	José Luis	PTUN	Teoría e Historia de La Educación	Universidad de Cordoba
	Vocal 2	Casado Muñoz	Raquel	PTUN	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Fernández Hawrylak	María	PTUN	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos

- **Referencia del concurso: LI-2017-19.05**

Nº de plazas convocadas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO Interino

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Código en la RPT: CIS-PER-CD-001

Área de Conocimiento: Personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos.

Departamento: Ciencias de la Salud

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud

Comisión de Selección:

	Cargo	Apellidos	Nombre	Cuerpo / Categoría	Área de Conocimiento	Universidad
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Delgado Sanchez-Mateos	Juan	PTUN	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Universidad de Salamanca
	Secretaria	Martínez Martín	M ^a Angeles	PTUN	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Universidad de Burgos
	Vocal 1	Serrano Pintado	Isabel	PTUN	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Universidad de Salamanca
	Vocal 2	Bilbao León	M ^a Cruz	PTEU	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Fernández Hawrylak	María	PTUN	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Jiménez Eguizábal	Juan Alfredo	CAUN	Teoría e Historia de La Educación	Universidad de Burgos
	Secretaria	Felipe Castaño	María Elena	PTUN	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Universidad de Extremadura
	Vocal 1	Jenaro Rio	Cristina	CAUN	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Universidad de Salamanca
	Vocal 2	García Alonso	M ^a Isabel	PTUN	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Saiz Manzanares	María Consuelo	Contr.Doc	Psicología Evolutiva y de la Educación	Universidad de Burgos

- **Referencia del concurso:** LI-2017-19.06
 Nº de plazas convocadas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO Interino
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO
 Código en la RPT: CIS-PSE-CD-004
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
 Departamento: Ciencias de la Salud
 Centro: Facultad de Ciencias de la Salud
 Comisión de Selección:

	Cargo	Apellidos	Nombre	Cuerpo / Categoría	Área de Conocimiento	Universidad
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Jiménez Eguizábal	Alfredo	CAUN	Teoría e Historia de La Educación	Universidad de Burgos
	Secretaria	Martín Palacio	María Eugenia	Contr.Doc	Psicología Evolutiva y de la Educación	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 1	Palmero Cámara	Carmen	PTUN	Teoría e Historia de La Educación	Universidad de Burgos
	Vocal 2	Padilla Góngora	David	PTUN	Psicología Evolutiva y de la Educación	Universidad de Almería
	Vocal 3	Saíz Manzanares	María Consuelo	Contr.Doc	Psicología Evolutiva y de la Educación	Univesrsidad de Burgos
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Del Barrio Del Campo	José Antonio	PTUN	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Universidad de Cantabria
	Secretario	Ortiz Oria	Vicente Manuel	Contr.Doc	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Universidad de Salamanca
	Vocal 1	Antón Nuño	Ascensión	PTEU	Psicología Evolutiva y de la Educación	Universidad de Burgos
	Vocal 2	Santaolalla Mariscal	Gemma	PTEU	Psicología Evolutiva y de la Educación	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Fernández Hawrylak	María	PTUN	Didáctica y Organización Escolar	Universidad de Burgos

- **Referencia del concurso: LI-2017-19.07**

Nº de plazas convocadas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO Interino

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Código en la RPT: CON-CON-CD-002

Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Departamento: Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno

Centro: Escuela Politécnica Superior

Comisión de Selección:

	Cargo	Apellidos	Nombre	Cuerpo / Categoría	Área de Conocimiento	Universidad
COMISIÓN TITULAR	Presidenta	Del Río Merino	Mercedes	CAUN	Construcciones Arquitectónicas	Universidad Politécnica de Madrid
	Secretaria	Calderón Carpintero	Verónica	PTUN	Construcciones Arquitectónicas	Universidad de Burgos
	Vocal 1	Rodríguez Sáiz	Ángel	PTUN	Construcciones Arquitectónicas	Universidad de Burgos
	Vocal 2	Junco Pretemént	Carlos	PTUN	Construcciones Arquitectónicas	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Porres Benito	José Ángel	PTUN	Ingeniería del Terreno	Universidad de Burgos
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Gadea Sáinz	Jesús	CAEU	Construcciones Arquitectónicas	Universidad de Burgos
	Secretario	Muñoz Ruipérez	Carmelo	PTEU	Construcciones Arquitectónicas	Universidad de Burgos
	Vocal 1	Robador González	María Dolores	PTUN	Construcciones Arquitectónicas	Universidad de Sevilla
	Vocal 2	Fiol Oliván	Francisco	PTEU	Construcciones Arquitectónicas	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Bernal López-San Vicente	María Amparo	PTUN	Expresión Gráfica	Universidad de Burgos

- **Referencia del concurso:** LI-2017-19.08
 Nº de plazas convocadas: 1
 Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO Interino
 Dedicación: TIEMPO COMPLETO
 Código en la RPT: DPR-CIE-CD-001
 Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración
 Departamento: Derecho Privado
 Centro: Facultad de Derecho
 Comisión de Selección:

	Cargo	Apellidos	Nombre	Cuerpo / Categoría	Área de Conocimiento	Universidad
COMISIÓN TITULAR	Presidente	De la Cuesta Sáenz	José María Julio	CAUN	Derecho Civil	Universidad de Burgos
	Secretario	Sánchez Ferrez	Leonardo	PTUN	Ciencia Política y de la Administración	Universidad de Burgos
	Vocal 1	Llamazares Valduvico	Iván	CAUN	Área de Ciencia Política y de la Administración	Universidad de Salamanca
	Vocal 2	Peña Alonso	Jose Luis	PTUN	Derecho Financiero y Tributario	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Ibañez Angulo	Mónica	PTUN	Sociología	Universidad de Burgos
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Murillo Villar	Alfonso	CAUN	Derecho Romano	Universidad de Burgos
	Secretaria	Ruiz Rodríguez	Leticia M.	PTUN	Ciencia Política y de la Administración	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 1	Del Campo García	María Esther	CAUN	Ciencia Política y de la Administración	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2	Corcuera Torres	Amable	CAUN	Derecho Financiero y Tributario	Universidad de Burgos
	Vocal 3	García-Moreno Gonzalo	José María	PTUN	Derecho Mercantil	Universidad de Burgos

- Referencia del concurso: **LI-2017-19.09**

Nº de plazas convocadas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO Interino

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Código en la RPT: HGC-COM-CD-005

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Departamento: Historia, Geografía y Comunicación Audiovisual

Centro: Facultad de Humanidades y Comunicación

Comisión de Selección:

	Cargo	Apellidos	Nombre	Cuerpo / Categoría	Área de Conocimiento	Universidad
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Lozano Hernández	Jorge	CAUN	Periodismo	Universidad Complutense de Madrid
	Secretaria	Serna Serna	Sonia	Contr.Doc	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Universidad de Burgos
	Vocal 1	Arocena Badillos	Carmen	PTUN	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Universidad del País Vasco
	Vocal 2	Payo Hernanz	René	PTUN	Historia del Arte	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Melgosa Rodríguez	Fernando	Contr.Doc	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Universidad de Burgos
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Zunzunegui Diez	Santos	CAUN	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Universidad del País Vasco
	Secretaria	Sagarra Gamazo	Adelaida	PTUN	Historia de América	Universidad de Burgos
	Vocal 1	Dader García	José Luis	CAUN	Periodismo	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 2	Pérez González	Carlos	PTUN	Filología Latina	Universidad de Burgos
	Vocal 3	Agudiez Calvo	Pinar	PTUN	Periodismo	Universidad Complutense de Madrid

- **Referencia del concurso: LI-2017-19.10**

Nº de plazas convocadas: 1

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO Interino

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Código en la RPT: HGC-PAL-CD-002

Área de Conocimiento: Paleontología

Departamento: Historia, Geografía y Comunicación Audiovisual

Centro: Facultad de Humanidades y Comunicación

Comisión de Selección:

	Cargo	Apellidos	Nombre	Cuerpo / Categoría	Área de Conocimiento	Universidad
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Arsuaga Ferreras	Juan Luis	CAUN	Paleontología	Universidad Complutense de Madrid
	Secretaria	García García	Nuria	PTUN	Paleontología	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 1	Carretero Díaz	José Miguel	PTUN	Paleontología	Universidad de Burgos
	Vocal 2	De Gaspar Simón	Ignacio	Contr.Doc	Anatomía Comparada	Universidad Complutense de Madrid
	Vocal 3	Diéz Fernández-Lomana	Juan Carlos	PTUN	Prehistoria	Universidad de Burgos
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Carbonell i Roura	Eudald	CAUN	Prehistoria	Rovira i Virgili
	Secretario	Calvo Rathert	Manuel	PTUN	Física Aplicada	Universidad de Burgos
	Vocal 1	Martínez Mendizábal	Ignacio	PTUN	Paleontología	Universidad de Alcalá de Henares
	Vocal 2	Alday Ruiz	Alfonso	PTUN	Prehistoria	Universidad del País Vasco
	Vocal 3	Navazo Ruíz	Marta	Contr.Doc	Prehistoria	Universidad de Burgos

Secretaría General

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se acuerda la elección de un profesor del Consejo de Gobierno en la Comisión de Profesorado.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de julio de 2017, acordó la elección del siguiente profesor del Consejo de Gobierno en la Comisión de Profesorado:

– D. Gonzalo Salazar Mardones

ACUERDO, de 18 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Comisión de Cooperación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de julio de 2017, aprobó la designación del siguiente representante de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Comisión de Cooperación:

- D. Jesús Puente Alcaraz

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de 4 de julio de 2017, de D. Fernando Lara Ortega como Decano Comisario de la Facultad de Ciencias de la Salud.

D. Fernando Lara Ortega cesa en su cargo como Decano Comisario de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Burgos, 4 de julio de 2017. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 4 de julio de 2017, de D^a María Ángeles Martínez Martín como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

D^a María Ángeles Martínez Martín cesa en su cargo como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Burgos, 4 de julio de 2017. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 6 de julio de 2017, de D^a Josefa González Santos como Coordinadora del Grado en Terapia Ocupacional.

D^a Josefa González Santos cesa en su cargo como Coordinadora del Grado en Terapia Ocupacional.

Burgos, 6 de julio de 2017. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 6 de julio de 2017, de D. Jesús Puente Alcaraz como Coordinador del Grado en Enfermería.

D. Jesús Puente Alcaraz cesa en su cargo como Coordinador del Grado en Enfermería.

Burgos, 6 de julio de 2017. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 5 de julio de 2017, de D^a María Ángeles Martínez Martín como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución por la que se nombra a D^a María Ángeles Martínez Martín como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Burgos, 5 de julio de 2017. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 7 de julio de 2017, de D^a Josefa González Santos como Coordinadora del Grado en Terapia Ocupacional.

Resolución por la que se nombra a D^a Josefa González Santos como Coordinadora del Grado en Terapia Ocupacional.

Burgos, 7 de julio de 2017. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 7 de julio de 2017, de D. Jesús Puente Alcaraz como Coordinador del Grado en Enfermería.

Resolución por la que se nombra a D. Jesús Puente Alcaraz como Coordinador del Grado en Enfermería.

Burgos, 7 de julio de 2017. El Rector, Manuel Pérez Mateos.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Nicolás Javier González de la Viuda.

Boletín Oficial del Estado núm. 167, de 14 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Milagros Navarro González.

Boletín Oficial del Estado núm. 167, de 14 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Nieves González Delgado.

Boletín Oficial del Estado núm. 167, de 14 de julio de 2017.

II.2. Personal de Administración y servicios

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la Resolución del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos convocado por Resolución Rectoral de 18 de abril de 2017 ("B.O.C. y L." de 20 de abril de 2017).

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 133, de 13 de julio de 2017.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN Rectoral de 19 de julio de 2017 por la que se convoca el concurso público n° 30 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesores Asociados.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 28 de julio de 2017. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no30-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesores-asociados-no-de-plazas-ofertadas-9-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el>

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2017, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 141, de 25 de julio de 2017.

Boletín Oficial del Estado núm. 177, de 26 de julio de 2017.

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	Colaboración	Realización de prácticas académicas externas por parte de estudiantes de postgrado de la UIMP	5/04/2017
Save the Children International en Bolivia	Marco	Colaboración de miembros de la Comunidad Universitaria en actividades de Save the Children International.	27/04/2017
Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León	Colaboración	Realización de actividades formativas en el Centro de Formación Agraria de Burgos	16/05/2017
CRUE Universidades españolas	Acuerdo de adhesión	Inscripción en el Registro Central de Personal del personal de las universidades públicas	2/06/2017
Universidad de Silesia	Colaboración	Acuerdo de cooperación interuniversitaria entre la Universidad de Burgos y la Universidad de Silesia para el establecimiento de una doble titulación en Ingeniería de Gestión Industrial	13/06/2017
Universidad de Silesia	Colaboración	Acuerdo de cooperación interuniversitaria entre la Universidad de Burgos y la Universidad de Silesia para el establecimiento de una doble titulación: Licenciatura en Electrónica Industrial y Automatización de Ingeniería y Control, Electrónica e Ingeniería de la Información	13/06/2017
Asociación de Productores y Comerciantes «Las Caderechas»	Protocolo General	Realización de diferentes actividades	27/06/2017
Consejo Regulador de la Denominación de Origen Arlanza	Protocolo General	Realización de diferentes actividades	27/06/2017
Shandong Foreign Trade Vocational College	Memorandum	Memorandum de entendimiento	3/07/2017
Team4ghana	Marco	Colaboración de miembros de la Comunidad Universitaria en actividades de Team4Ghana	11/07/2017

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas académicas externas por parte de estudiantes de postgrado de la UIMP.

Boletín Oficial del Estado núm. 160, de 6 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del texto consolidado del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria "Camino de Santiago" de la Universidad de Burgos.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 133, de 13 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del Personal Docente e Investigador.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 134, de 14 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de su Presupuesto para el ejercicio económico 2017.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 140, de 24 de julio de 2017.

IV.6. Becas y Ayudas

EXTRACTO de la Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 126, de 4 de julio de 2017.

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/333/2017, de 5 de mayo, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 132, de 12 de julio de 2017.

REAL DECRETO 726/2017, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017-2018, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Boletín Oficial del Estado núm. 174, de 22 de julio de 2017.

IV.8. Concursos públicos y contratación

ANUNCIO del Rectorado de la Universidad de Burgos, por el que se modifica la Resolución de 12 de junio de 2017, por la que se anuncia la licitación para la contratación, por procedimiento abierto, de la obra de acondicionamiento de las plantas 2 y 3 del Pabellón 2 en el Hospital Militar de la Universidad de Burgos. Expte.: XPS0031/2017.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 141, de 25 de julio de 2017.

ANUNCIO de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de adquisición de equipamiento para actualización de la electrónica de control del equipo de tomografía axial computerizado del Parque Científico Tecnológico, cofinanciado con fondos FEDER. Expte.: XPS0025/2017.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 143, de 27 de julio de 2017.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537